



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.883 /

QUILLON, Mayo 18 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 190 de fecha 17.05.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 7.037 de fecha 23.12.2023, que aprueba convenio para la ejecución del programa Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2022;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2023;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2022, correspondiente a la ejecución del programa **Centros para niños (as) con cuidadores principales temporeras (os)**, por un monto de \$ **23.463.-** (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N°7.037/2022.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, a la Tesorería General de la Republica.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ARCHIVO SECMU